*ACTA NÚMERO DIECISEIS*. En *la Alcaldía Municipal*, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las *CATORCE* horas y *TREINTA* minutos, del día *VEINTICUATRO* de *JUNIO* del año *DOS MIL VEINTE*. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión *extraordinaria* Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: *Licenciado Luis Carlos Milla García*; asisten los Concejales: SÍNDICO: *Francisco Ruvide Cruz Ruiz*; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: *Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz*; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: *Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval,Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila (sustituye con voz y voto en ésta sesión, al Concejal Rafael Antonio Godoy Aguirre, que está ausente solicitó permiso), Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres*. Asistida del *SECRETARIO DEL CONCEJO*: *Enrique German Guardado López*. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

*ACUERDO No.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:*

1) Gasolinera, “TACUBA GAS”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | | FACT. | MONTO |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria, correspondiente al mes de *mayo de 2020* | Camión recolector P-2593 | 3438 | $ 545.60 |
| 3528 | $ 430.00 |
| Bobcat | 3440 | $ 60.40 |
| 3531 | $ 124.25 |
| TOTAL ………………………………………………... | | | $1,160.25 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, *los concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta y Edith Verali Galicia Dávila, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto*.

2) AGROSERVICIO “EL AMIGO DEL AGRICULTOR” (OSCAR ALBERTO FLORES MENJIVAR), $34,867.60, según factura No.00830; pago de *2ª cuota* por suministro de paquete agrícola; proyecto: ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2020, MUNICIPIO DE TACUBA; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. *Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Edith Verali Galicia Dávila, José Florentín Hernández Ventura, María Guadalupe Rivera Díaz, manifiestan no estar de acuerdo en este pago, por lo que salvan su voto*.

3) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Repuestos para pick-up N7230 | 26910 | $ 16.85 |
| 26609 | $ 188.52 |
| Repuestos y mantenimiento para ambulancia N2283 | 26612 | $ 445.58 |
| 26615 | $ 41.47 |
| Batería para pick-up N4936 | 26610 | $ 152.55 |
| Repuestos para retroexcavadora y bobcat | 26913 | $ 75.00 |
| 26764 | $ 89.00 |
| 26613 | $ 195.00 |
| 27050 | $ 33.00 |
| TOTAL ………………………………………………...... | | $1,236.97 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) RENE LEONEL SALDAÑA ASCENCIO, $168.00, servicios prestados como instructor de aeróbicos, en 12 sesiones, a $14.00 c/u; con el fin de prevenir la violencia a través de actividades recreativas, mes de *mayo 2020* (Plan de Promoción Social), conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) RENE LEONEL SALDAÑA ASCENCIO, $168.00, servicios prestados como instructor de aeróbicos, en 12 sesiones, a $14.00 c/u; con el fin de prevenir la violencia a través de actividades recreativas, mes de *junio 2020* (Plan de Promoción Social), conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

*Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.*

*ACUERDO No.2.*En base a solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Puerta del Cielo, de Caserío El Valle, Cantón La Puerta “ADCPC”; éste Concejo; ACUERDA: Priorizar el Mejoramiento de callejón colonia El Paso, Caserío El Valle; según solicitud de la comunidad, que incluye materiales y mano de obra; dichos trabajos serán financiados con los fondos que se han recibido para atender las emergencia, autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP.Comuníquese.

*ACUERDO No.3.*En base a solicitud, presentada por el Señor: *VIDAL ANTONIO MEDINA GARCIA*; en la cual expresa que tenía una venta de bebidas alcohólicas, denominada “EL VIAJERO”, en Barrio San Nicolás, y que debido a la pandemia del Covid-19 y posteriormente la tormenta tropical Amanda, la casa donde estaba situado el establecimiento; sufrió daños en su infraestructura, por lo que solicita al Concejo: trasladar dicho negocio, a su casa de habitación, ubicada en Colonia Bella Vista No.1, Polígono 2 lote No.7; que por las razones antes expuestas; y previa inspección realizada por catastro, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar la solicitud del Señor: *VIDAL ANTONIO MEDINA GARCIA*, en el sentido de autorizarle el traslado de su establecimiento de bebidas alcohólicas denominado “EL VIAJERO”, de Barrio San Nicolás, a su casa de habitación, ubicada en Colonia Bella Vista No.1, Polígono 2 lote No.7; con el objetivo de prevenir algún percance por el estado de la infraestructura dañada, tomando como base, lo que el solicitante manifiesta en su petición y que posee su licencia vigente. Comuníquese.

*ACUERDO No.4.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, No.AMT-04/2020, denominada “*SUMINISTRO DE 2,000 DOCENAS DE LAMINA PARA ATENCION A FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL “AMANDA” MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”*, autorizando a la UACI realizar el proceso respectivo. Comuníquese.

*ACUERDO No.5.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la publicación de las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, No.AMT-04/2020, denominada “*SUMINISTRO DE 2,000 DOCENAS DE LAMINA PARA ATENCION A FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL “AMANDA” MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”*, en periódico Diario El Mundo, por la cantidad de $135.60, asimismo se autoriza al Señor Tesorero, realizar el pago correspondiente previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

*ACUERDO No.6.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el *BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR*, cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: “*SUMINISTRO DE 2,000 DOCENAS DE LAMINA PARA ATENCION A FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL “AMANDA” MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”*, transfiriendo la cantidad de *$140,000.00*, de la Cuenta de Ahorros del Banco Hipotecario No.01300185017, *ALCALDÍA MUNICIPAL DE TACUBA/ DESARROLLO DE PROYECTOS ENMARCADOS EN LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA*, autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

*ACUERDO No.7.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y la LACAP, ACUERDA: Nombrar la Comisión de *RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS*, de la LICITACIÓN PÚBLICA, No.AMT-04/2020, denominada “*SUMINISTRO DE 2,000 DOCENAS DE LAMINA PARA ATENCION A FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL “AMANDA” MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”*; la cual queda integrada de la siguiente manera: CONCEJALES Señores: *Saul Edgardo Ramírez García, Cornelio Colindres y María Guadalupe Rivera Díaz, con la intervención del Jefe de UACI*. Comuníquese.

*ACUERDO No.8.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que inicialmente en el presupuesto municipal para el presente año, se dejó presupuestado el proyecto: *CONSTRUCCIÓN CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE A CANTON SAN JUAN, COLONIA LAS PALMERAS*, por un monto de $47,500.00, de la fuente de recursos del 2% FODES.
2. Que al momento de formular la carpeta técnica existen obras adicionales, para el drenaje de aguas lluvias, por lo cual el monto varió considerablemente, ascendiendo a $58,987.61, para la realización de la construcción de obras de drenaje sobre el tramo de calle a Cantón San Juan, Colonia Las Palmeras.
3. Que es necesario realizar el ajuste presupuestario y el cambio de nombre del proyecto en mención, con el fin de realizar las obras que son de vital importancia para la protección del pavimento asfáltico.

Con base a los considerandos anteriores y que es urgente la ejecución del proyecto; éste Concejo; *ACUERDA*: Autorizar a la unidad financiera el ajuste presupuestario por un monto de *once mil cuatrocientos ochenta y siete 61/100 ($11,487.61)*, de la fuente de financiamiento 2% FODES, para complementar el monto total del proyecto, tomando del objeto específico61699- obras de infraestructuras diversas y trasladarlos al 61601-viales, asimismo se autoriza el cambio de nombre del referido proyecto; por: *CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE SOBRE TRAMO DE CALLE A CANTÓN SAN JUAN, COLONIA LAS PALMERAS MUNICIPIO DE TACUBA*, según carpeta técnica. *Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Edith Verali Galicia Dávila, manifiestan no estar de acuerdo en la presente resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.9.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar a: *JOSE CARLOS SALAZAR GUERRA*, la adquisición de 4,000 paquetes solidarios; proyecto: *APOYO ALIMENTARIO A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19, MUNICIPIO DE TACUBA*, por presentar la oferta más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de *treinta y nueve mil novecientos veinte 00/100 dólares ($39,920.00)*. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento. Comuníquese.

*ACUERDO No.10.*En base a las facultades legales que le confiere el código municipal y la LACAP; éste Concejo; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: *CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE SOBRE TRAMO DE CALLE A CANTÓN SAN JUAN, COLONIA LAS PALMERAS MUNICIPIO DE TACUBA*, con un monto de ejecución de *cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y siete 61/100 dólares ($58,987.61)* y de supervisión de *cuatro mil 00/100 dólares ($4,000.00)* de la fuente de financiamiento 2% FODES y se autoriza a la UACI, realizar el proceso de contratación de realizador por licitación pública y del supervisor por libre gestión. Comuníquese.

*ACUERDO No.11.*En base a solicitud de las Comunidades de Caserío Jícaro Centro y El Carrizal, Cantón El Jícaro, mediante la cual manifiestan que las vías de acceso de dichas comunidades han sido afectados, quedando en malas condiciones, por los efectos de las tormentas Amanda y Cristóbal, por lo que solicitan 14 metros de arena y 112 bolsas de cemento, para construir 4 muros de retención; éste Concejo; ACUERDA: Aprobar solicitud de las Comunidades de Caserío Jícaro Centro y El Carrizal, Cantón El Jícaro, en el sentido de apoyarles con 14 metros de arena y 112 bolsas de cemento, para construir 4 muros de retención, con el objetivo de mitigar el riesgo, en las partes dañadas de los caminos vecinales de las comunidades mencionadas; dichos trabajos serán financiados con los fondos que se han recibido para atender las emergencia, autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

*ACUERDO No.12.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que según decreto ejecutivo No.22 emitido por la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial No.427 Tomo 110 de fecha 31 de mayo, declaró estado de emergencia nacional, estado de calamidad pública y desastre natural en todo el territorio nacional por la tormenta tropical Amanda.
2. Que el municipio de Tacuba, fue considerablemente golpeado por la tormenta tropical Amanda y es necesario tomar las medidas pertinentes para el resguardo y protección de la población afectada por la tormenta en particular.
3. Que es necesario brindar atención directa a la población más vulnerable del municipio, que fueron afectadas por las torrenciales lluvias, en el área de sus viviendas.
4. Que según Decreto Legislativo No.650, publicado en el Diario Oficial No.111 Tomo 427 de fecha 1 de junio del corriente año, el Gobierno Central transfirió a las Municipalidades recursos destinados a la atención de las emergencias por la tormenta tropical Amanda y Cristóbal, provenientes del préstamo del Fondo Monetario Internacional.

Con base a los considerandos anteriores y que es de vital importancia el apoyo a las familias afectadas por las lluvias ocasionadas por la tormenta tropical Amanda. Éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: *ASISTENCIA A HOGARES VULNERABLES Y OTRAS NECESIDADES DE FAMILIAS AFECTADAS POR TORMENTA TROPICAL “AMANDA*, por un monto de quince mil dólares 00/100 ($15,000.00) con fuente de financiamiento GOES/FMI, autorizando a la unidad Financiera, realizar el ajuste presupuestario UP 36-Tormenta Tropical Amanda, LT 3604 – Asistencia a los hogares, en el objeto específico que corresponda y al Señor Tesorero, realizar la transferencia correspondiente, al Jefe de la UACI, realizar el respectivo proceso de compra. Comuníquese.

*ACUERDO No.13.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el *BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR*, cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: *ASISTENCIA A HOGARES VULNERABLES Y OTRAS NECESIDADES DE FAMILIAS AFECTADAS POR TORMENTA TROPICAL “AMANDA”*, transfiriendo la cantidad de *$15,000.00*, de la Cuenta de Ahorros del Banco Hipotecario No.01300185017, *ALCALDÍA MUNICIPAL DE TACUBA/ DESARROLLO DE PROYECTOS ENMARCADOS EN LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA*, autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación ala asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

*ACUERDO No.14.*En base a solicitud de la comunidad de caserío Los Chorros Cantón El Rodeo; éste Concejo; ACUERDA: Priorizar la *construcción de una pasarela sobre una quebrada que divide el caserío Los Chorros, con La Carrasposa*, y que en época lluviosa causa peligro por su caudal, más a los niños que estudian en la escuela de la carrasposa; dichos trabajos serán financiados con los fondos que se han recibido para atender las emergencia, autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

*ACUERDO No.15.*En base a solicitud de la comunidad de Colonia Las Palmeras; éste Concejo; ACUERDA: Priorizar *balastado de un tramo de1,500 metros de calle, a continuación del tramo que ya está pavimentado, en Colonia Las Palmeras hacia Cantón San Juan*, que se encuentra en muy malas condiciones, dichos trabajos serán financiados con los fondos que se han recibido para atender las emergencias, autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |